



“2011-Año del Trabajo Decente, la Salud y Seguridad de los Trabajadores”

Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° **7959**

BUENOS AIRES, **23 NOV 2011**

VISTO el Expediente Nro.1-0047-0000-04323-09-8 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

CONSIDERANDO:

Que por dichas actuaciones se solicita la designación del Co-Director Técnico de la firma P. S. ANESTHESIA S.A.

Que la documentación presentada ha satisfecho los requisitos de la normativa aplicable.

Que el Departamento de Registro ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por los Decretos Nro.1490 / 92 y Nro.425 / 10-

Por ello;

EL INTERVENTOR DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MÉDICA

DISPONE:

ARTICULO 1º- Inscribase al Farmacéutico Señor SERGIO ALEJANDRO BENITEZ,
Matrícula Nacional Nro.11588, como Co-Directora Técnica de la firma P. S.

[Firma manuscrita]



“2011-Año del Trabajo Decente, la Salud y Seguridad de los Trabajadores”

DISPOSICIÓN N° 7959

Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

ANESTHESIA S.A., con domicilios en las calles Pueyrredón n°.46 y Ruta 215 (ex Uruguay)
Nro.100, Coronel Brandsen, Provincia de Buenos Aires, a partir del 16 de Marzo de 2009.

ARTICULO 2°.- Regístrese; gírese al Departamento de Registro a sus efectos, por Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia de la presente Disposición, cumplido, remítase a la Dirección de Registro, Fiscalización y Sanidad de Fronteras, a sus efectos. Cumplido, archívese PERMANENTE.-

EXPEDIENTE Nro1-0047-0000-04323-09-8

DISPOSICION Nro:

hf

7959


Dr. OTTO A. ORSINGHER
SUB-INTERVENTOR
A.N.M.A.T.

